

INFORME DEL COMISARIO

Manta, 31 marzo del 2016

Señores:

Accionistas de **TARRACO HOLDING S.A.**
Ciudad.-

De conformidad con la designación realizada como COMISARIO y lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías vigente; *"Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración"*. Por lo que se ha procedido a examinar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa **TARRACO HOLDING S.A.**, por el año terminado 2015.

Cabe señalar que toda la información emitida por la administración fue revisada y está debidamente respaldado por los documentos que aseguran y acreditan su veracidad. Las relaciones de las cuentas Contables de los Estados Financieros son confiables, los pagos por tributos a la Administración Tributaria y Seguridad Social, han sido realizados correctamente, además han sido elaborados considerando bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Por lo tanto, que basado en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonabilidad en su situación Financiera de la Empresa **TARRACO HOLDING S.A.**, al 31 de diciembre de 2015, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el mismo periodo, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Particular que informo ante ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,



Econ. José Luis Morocho Garofalo.
Comisario.
C.Id. 1309019527